



Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCIÓN No. 0164-2023

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE INICIO, APROBACIÓN DE PLIEGOS Y DE CRONOGRAMA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003

REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 ibídem establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); y, el artículo 54 de su Reglamento General (RGLOSNCP), previamente a convocar; la contratante debe certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos que cubran la obligación contractual;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”*;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, se procede a dictar la resolución motivada de aprobación de Pliegos, en base a las siguientes consideraciones:



Que, mediante oficio No. MERNNR-SDCEE-2019-0598-OF del 14 de mayo de 2019, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos No Renovables, MERNNR, comunicó a la EEASA que dicha cartera de estado se encuentra gestionado la aprobación de una nueva operación de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, denominada en esta ocasión PROGRAMA BID VI, para implementar proyectos en los sistemas de distribución dentro del Programa de Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano, PMRSEE. Sobre esta base, el MERNNR, solicitó a la EEASA remitir el listado de los proyectos que podrían ejecutarse con este nuevo crédito, ajustados a los presupuestos asignados, así como también, solicitó el listado de los proyectos priorizados;

Que, con fecha 17 de mayo de 2019, mediante oficio No. EEASA-PE-2019-0172-OF, la EEASA, remitió la información detallada de los 14 proyectos a ser financiados con el Programa BID VI;

Que, mediante oficio No. MERNNR-SDCEE-2019-0710-OF, del 18 de junio de 2019, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, solicitó el certificado de viabilidad técnica, económica, y estudios y diseños definitivos completos de 14 proyectos priorizados para el programa BID VI, de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, por el valor de US\$ 2.281.328,00, incluido IVA, información ésta, que fue remitida por la EEASA con oficio No. EEASA-PE-2019-0205-OF, del 19 de junio de 2019;

Que, la EEASA, mediante oficio No. EEASA-PE-2020-0148-OF del 27 de marzo de 2020, dirigido a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, al tiempo de remitir las herramientas de gestión del Programa de Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano, EC-L1231, contrato de préstamo 4600/OC-EC firmado con el BID, solicitó modificar la asignación de recursos para la EEASA, a un valor US\$.1.006.900,00, más IVA;

Que, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, a través de oficio No. MERNNR-SDCEE-2020-0467-OF del 14 de mayo de 2020, comunicó la aprobación de los cambios solicitados por la EEASA y oficializó el listado de proyectos definitivos que serían tomados en cuenta en la elaboración del Convenio de Adhesión;

Que, con oficio No. EEASA-PE-2020-0253-OF del 8 de junio de 2020, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, remitió al Ing. Luis Fernando Gómez Miranda, en ese entonces Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, el Convenio de Adhesión suscrito por la EEASA para la ejecución del programa y recuperación de los valores del contrato de crédito BID-4600/OC, correspondientes al programa "Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico", Operación EC-L1231, Programa BID VI;



Que, con fecha 21 de julio del 2020, la EEASA, mediante oficio EEASA-PE-2020-0319-OF, comunicó la nómina de los funcionarios participantes en el taller de arranque de la operación EC-L1231 BID VI, en atención a lo solicitado en oficio MERNNR-SDCEE-2020-646-OF de fecha 20 de julio de 2020;

Que, los días 30 y 31 de agosto de 2020, en atención a la convocatoria realizada por el señor Subsecretario de Distribución y Comercialización del MERNNR, de manera virtual, se realizó un taller de arranque de la Operación EC-L1231 para recibir la información de los proyectos que se financiarán con recursos del préstamo BID VI y los lineamientos para elaborar los correspondientes pliegos. En este evento, por parte de la Empresa participaron los ingenieros: Adrián Torres, Gabriel Mora, Carlos Salcedo, Marcelo Barrera, Lenin Montaña, Diego Álvarez, Víctor Uyaguari, Jaqueline Torres, Carlos Castillo e Irma Patarón; y, doctores: Martín Crespo y Marlon Torres. Similar actividad se realizó los días 13 y 14 de agosto del 2019 en la ciudad de Quito, atendiendo lo solicitado en oficio No. MERNNR-SDCEE-2019-0858-OF;

Que, con fecha 28 de julio de 2020, mediante oficio No. EEASA-PE-2020-0330-OF, la EEASA, remitió el Plan de Adquisiciones y el Plan de Inversiones del Programa BID VI y solicitó el reemplazo de dos proyectos, cuya ejecución ya fue considerada en otro plan con su respectiva fuente de financiamiento;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2020, mediante oficio MERNNR-SDCEE-2020-1110-OF, el Señor Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, comunicó los proyectos y los valores definitivamente asignados y aprobados a la EEASA, en el marco del Programa BID VI, solicitando: *“disponer a quien corresponda se prepare la documentación necesaria para iniciar la etapa pre contractual de los procesos correspondientes a los programas: “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética” y “Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano”, los cuales deberán estar alineados a las políticas establecidas por el BID, conforme lo indicado en los talleres de arranque”;*

Que, con fecha 20 de enero de 2021, mediante oficio MERNNR-SDCEE-2021-0047-OF, el Señor Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, remitió un alcance al oficio MERNNR-SDCEE-2020-1110-OF con la actualización de los proyectos priorizados en la operación EC-L1231;

Que, mediante oficio No. EEASA-PE-2022-0053, de fecha 01 de febrero del 2022, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. solicitó a la Subsecretaría de Distribución Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas la aprobación de nuevos proyectos a ejecutarse con saldos de los créditos 4343/OC-EC BID V Capital Ordinario y JICA, y, 4600/OC-EC BID VI.



Que, mediante oficio No. MERNNR-SDCEE-2022-0169-OF de fecha 16 de febrero de 2022, la Subsecretaria de Distribución Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas notificó a la EEASA la aprobación de los Planes de Adquisición de las Operaciones de Crédito Nos. 4343/OC-EC (BID V) y 4600/OC-EC (BID VI).

Que, mediante oficio No. EEASA-PE-2022-0201-OF, de fecha 25 de abril del 2022, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. solicitó a la Subsecretaria de Distribución Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas la autorización formal y oficial para reasignar los recursos para utilizarlos en nuevos proyectos del BID VI, una vez actualizados los valores de liquidación respectiva.

Que, con oficio No. MEM-SDCEE-2022-0273-ME de fecha 3 de agosto de 2022, la Subsecretaria de Distribución Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas, informó a la EEASA, la No Objeción a la continuidad del presente procedimiento.

Que, mediante taller de revisión de planes de Inversión y proyectos de expansión y calidad año 2023 que se desarrolló en la ciudad de Quito, lo cual fue informado a la Presidencia Ejecutiva mediante memorando DIST-DIR-105-2023, de fecha 03 de marzo del 2023, se abordó sobre la ejecución de los programas BID V crédito Ordinario, BID V JICA y BID VI, ante lo cual se supo manifestar por parte de los funcionarios de Ministerio de Energía y Minas, que la EEASA puede iniciar con los procesos de contratación.

Que, mediante memorando DIST-DIR-107-2023, de fecha 03 de marzo del 2023, el Director de Distribución encargado, solicita a la Presidencia Ejecutiva que se disponga y autorice a los Departamentos involucrados el inicio de los procesos respectivos para la ejecución de los proyectos de los programas BID V crédito Ordinario, BID V JICA y BID VI.

Que, el presupuesto referencial del presente proceso es de US\$299.263,82, más IVA.

Que, la Presidencia Ejecutiva a través de memorando No. PE-0513-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, en atención al memorando No. DIST-EUR-029-2023, aprobó el Informe de Necesidad presentado por el Departamento de Distribución.

Que, en el expediente consta el Estudio Previo correspondiente al presente procedimiento de contratación pública.

Que, en el expediente consta el Estudio de Mercado correspondiente al presente procedimiento de contratación pública.

Que, en el expediente consta las Especificaciones Técnicas para la presente contratación.



Que, el Departamento Financiero ha emitido la certificación presupuestaria No.554 del 4 de abril de 2023, a través de la cual certifica la existencia presente y futura de recursos económicos suficientes para atender el compromiso que se genere con este proceso conforme el siguiente detalle:

No. Partida	Detalle
1210102010155230105743231040203	REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN - BAÑOS
1210102010155230105743231050203	REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RÍO NEGRO

Que, el Departamento de Planificación mediante memorando No. DP-DIR-296-2023 de fecha 6 de abril de 2023, emitió la certificación signada con el No. 065-2023, que da fe que, el presente procedimiento de contratación pública, consta en el Plan Anual de Contrataciones 2023, PAC.

Que, consta en el expediente el memorando No. AJ-216-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, la verificación de la documentación de la fase preparatoria del presente proceso de contratación pública;

Que, el señor Jefe de Área 4 del Departamento de Distribución con memorando No. DIST-EUR-076-2023, presenta los pliegos para el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS.**

Con base a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP, el Estatuto Social de la empresa y las normas legales y constitucionales citadas; la Presidencia Ejecutiva de la EEASA:

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR todos los documentos de la fase preparatoria, entre ellos, Estudio Previo, Estudio de Mercado, Presupuesto Referencial, Especificaciones Técnicas, para el **“PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS”**; cuyo identificador SEPA que utiliza el BID, es: RENOVACIÓN-214-LPN-O-BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003;

Art. 2.- AUTORIZAR el inicio precontractual del **“PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS”**, por un valor de US\$ US\$ 299.263,82 (DOSCIENTOS



NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 82/100) más IVA, y con un plazo de 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista;

Art. 3.- APROBAR los pliegos y el cronograma del “**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS**”, los mismos que se adjuntan al memorando No. DIST-EUR-076-2023; y, publicar el proceso y toda la documentación relevante generada en el mismo, a través del portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, link <https://www.eeasa.com.ec/bid/bid-vi/>, de acuerdo con lo que establece la LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP;

Art. 4.- DESIGNAR al Ing. Lenin Arturo Montaña Rivas, Jefe de Área 4 del Departamento de Distribución, para que actúe como responsable en la publicación, seguimiento y finalización del presente procedimiento;

Art. 5.- CONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA del “**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS**”, de la siguiente manera:

- Ing. Carlos Alberto Solís Intriago, Director (E) del Departamento de Distribución, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva, quién la presidirá;
- Ing. Carlos Francisco Salcedo Orellana, Jefe de Sección 3 del Departamento de Distribución, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación designado por la Presidencia Ejecutiva; e,
- Ing. Lenin Arturo Montaña Rivas, Jefe de Área 4 del Departamento de Distribución, en calidad de titular del área requirente.

Intervendrán con voz, pero sin voto, los señores Director Financiero y Asesor Jurídico. La Comisión Técnica designará al Secretario de la misma de fuera de su seno y podrá, de así requerir el proceso, integrar subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.

Art. 6.- DISPONER al Ing. Lenin Arturo Montaña Rivas, Jefe de Área 4 del Departamento de Distribución, publique los pliegos de los procesos en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, link <https://www.eeasa.com.ec/bid/bid-vi/>, y la convocatoria en el Diario El Herald.



Resolución motivada de inicio, aprobación de Pliegos y de cronograma

PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003

Página N. 7 de 7

Dado, en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., en Ambato al 12 de junio de 2023.

Ing. Manuel Otorongo Cornejo
PRESIDENTE EJECUTIVO

MCO/mbm.